



## **NORMAS OPERATIVAS**

El objetivo de estas normas es regular la operación del Programa.

### **Políticas de formación de recursos**

Los profesionistas que se forman en este programa educativo serán responsables de transformar la docencia de segundas lenguas en la región, en el país y en el plano internacional.

El campo de acción de los profesionistas que se forman en el programa educativo es el sector educativo tanto público como privado.

Los profesionistas formados en el programa atenderán problemáticas en docencia de segundas lenguas en todos los niveles educativos.

### **Políticas específicas**

Lineamientos específicos

- Al inicio de cada generación se impartirá un breve curso de inducción en donde se le explicará al estudiante la naturaleza del programa educativo y se le dará a conocer este plan de estudios en su totalidad. Durante este curso se le guiará en la conformación y llenado del CVU de CONACyT. A la conclusión del curso el estudiante entregará la protesta universitaria firmada y una impresión de su CVU de CONACyT.
- Las clases se impartirán en español, inglés o francés de acuerdo con las necesidades y conocimientos de los estudiantes. Los proyectos finales de cada unidad de aprendizaje pueden entregarse en cualquier de los tres idiomas, independientemente de la lengua en que se haya impartido el curso, siempre y cuando el docente puede leer estos idiomas.
- Los trabajos terminales de grado, así como los trabajos que integran el examen final de conocimientos pueden desarrollarse en español, inglés o francés.
- Para el caso de las unidades de aprendizaje a distancia el estudio independiente se llevará a cabo en la plataforma tecnológica denominada SEDUCA.
- Los primeros dos periodos lectivos las unidades de aprendizaje del área básica y de la aplicación del conocimiento se ofertarán en modalidad presencial para asentar las bases de la formación; en el tercer periodo las unidades de aprendizaje podrán ser presenciales o a distancia de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y en el cuarto periodo serán a distancia.
- Las unidades de aprendizaje del área disciplinaria que son los temas selectos del programa educativo se ofertarán en las dos modalidades (presencial y a distancia) para ofrecer una gama de opciones que permiten atender a las necesidades de todos los estudiantes.
- Al terminar el primer periodo lectivo el estudiante debe registrar el protocolo del proyecto terminal en la Dirección de Estudios Avanzados de la UAEM, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Estudios Avanzados e Investigación de la UAEM.



- La calificación mínima aprobatoria en las unidades de aprendizaje es de SIETE PUNTO CERO (7.0). De acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de Estudios Avanzados el plagio académico y la usurpación de la calidad de autor en el proyecto final de las unidades de aprendizaje se sancionará con la calificación de CERO (0.0).
- En caso de que un estudiante no estuviera conforme con la calificación otorgada para una unidad de aprendizaje, se procederá de acuerdo con lo estipulado en la normatividad de la legislación universitaria.

#### Lineamientos para la selección de temas selectos

- En los periodos lectivos segundo y tercero en los que se ofertarán temas selectos se realizará una propuesta de una gama reducida de posibilidades a los estudiantes, según sus intereses, temas de trabajos terminales y la disponibilidad de profesores.
- Para inscribirse en un tema selecto el estudiante debe contar con el visto bueno de su Comité de tutores.
- Para abrir un tema selecto dado se debe contar con un mínimo de tres estudiantes.
- En su caso, el estudiante puede optar por cursar un tema selecto fuera de la Facultad de Lenguas, ya sea en la UAEM u otra IES. En este último caso, el curso debe corresponder al nivel de posgrado y estar en un área afín a su proyecto terminal.

#### Lineamientos administrativos

- Al final de cada periodo lectivo los estudiantes deberán evaluar a sus profesores y a sus tutores académicos y adjuntos. Los resultados de esta evaluación se darán a conocer a los evaluados y se utilizará la información obtenida para la toma de decisiones en el programa.
- Se debe realizar al menos una reunión en el periodo lectivo de los tutores académicos y adjuntos de los estudiantes de cada periodo lectivo para discutir los avances en los trabajos terminales de grado de los estudiantes. Esto con el fin de llevar a cabo el seguimiento de la trayectoria de los estudiantes y evitar el rezago en la obtención de grado.
- Al final de cada periodo lectivo se celebrará una reunión de los profesores para realizar seguimiento curricular. En esta reunión se comentarán los contenidos y métodos empleados para la docencia de las unidades de aprendizaje, la eficiencia terminal de las unidades de aprendizaje y los ajustes requeridos.

#### Políticas de funcionamiento

- El programa se convocará cada dos años hasta que el Comité Directivo, a propuesta de la Comisión Académica considere con fundamento en un nuevo estudio de factibilidad que abrir la convocatoria cada año sea dentro del alcance del núcleo académico básico.
- La convocatoria de ingreso al programa deberá ser diseñada al menos ocho meses antes del inicio de cursos.
- Antes de publicar la convocatoria de ingreso se deberá:
  - Actualizar el núcleo académico básico y calcular la capacidad de cada integrante para recibir alumnos, en función del número de alumnos que esté tutorando de manera simultánea en la institución y los criterios de calidad establecidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de CONACyT.



- Establecer el número mínimo de alumnos a recibir por promoción, el cual será igual al número de integrantes del núcleo académico básico con capacidad de recibir más alumnos.
- Establecer el número máximo de estudiantes a recibir por promoción, el cual será al doble del número del núcleo académico con capacidad de recibir más alumnos.
- Establecer los exámenes de ingreso al programa y las calificaciones mínimas requeridas. La calificación mínima de ingreso deberá ser igual o superior a la media nacional publicada en el sitio oficial correspondiente.
- Consultar los criterios vigentes para validar el conocimiento establecidos por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- Definir los costos de colegiatura e inscripción aplicables, en función de los criterios establecidos en el estudio de factibilidad.
- La convocatoria de ingreso deberá contener
  - Nombre oficial del grado académico a obtener
  - Objetivo del programa
  - Duración del programa
  - Nombre, descripción de las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa así como los datos de contacto del representante de cada línea.
  - Perfil de ingreso
  - Requisitos de ingreso
  - Documentación requerida
  - Exámenes de admisión que serán aplicados y calificación mínima requerida
  - Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para operar el programa
  - Criterios y proceso de selección
  - Perfil de egreso
  - Fechas importantes
    - Registro de solicitud y pago de derechos
    - Recepción de documentos
    - Exámenes de ingreso
    - Entrevistas
    - Envío de resultados
  - Costo semestral de inscripción
  - Datos de contacto del coordinador
  - Contener la leyenda “La resolución de alumnos aceptados por parte de la Comisión Académica es inapelable”
- La convocatoria de ingreso deberá ser revisado previo a su publicación por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados y deberá publicarse un mínimo de seis meses antes del inicio de cursos. La convocatoria deberá publicarse en la página web y redes sociales de la UAEM y de la Facultad de Lenguas, de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, así como en otros medios físicos y electrónicos que disponga el Comité Directivo del programa.
- Los resultados de ingreso se darán a conocer a los aspirantes de manera personalizada vía correo electrónico, al menos diez días hábiles antes del inicio de cursos. El mensaje deberá contener el nombre completo del aspirante, la calificación total ponderada y el número de



prioridad en que se ubica, así como el total de alumnos aceptados. Indicará también el nombre de su tutor académico.

- El tutor académico en acuerdo con el alumno establecerán la conformación del comité de tutores y el tema de trabajo terminal de grado a desarrollar, el cual deberá quedar registrado en la Dirección de Estudios Avanzados antes de dar inicio el segundo periodo lectivo del programa.
- El tutor académico estará a cargo de las unidades académicas tutoriales, es decir aquellas unidades de aprendizaje donde se dé seguimiento al desarrollo del trabajo terminal de grado.
- El tutor académico en acuerdo con el alumno establecerán las unidades de aprendizaje optativas a cursar por el alumno, así como el contexto y alcance de su estancia profesional.